



Los sanitarios carecieron de EPIs al inicio de la pandemia (STS 1271/2020, de 8 de octubre)

- *Destaca la sentencia 1271/2020, de 8 de octubre, que la falta de equipos que puso en riesgo a estos profesionales se debió a la incapacidad del Sistema Nacional de Salud que integra a los servicios del Estado y de las comunidades autónomas*

La **Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM)** recurrió por el procedimiento de protección de los derechos fundamentales la inactividad del Ministerio de Sanidad en el cumplimiento del [artículo 12.4 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo](#), por el que se declaró el estado de alarma, por no poner a disposición de los profesionales sanitarios los equipos de protección individual necesarios, con la consecuencia de haber puesto **en riesgo sus derechos a la vida, a la integridad física y a la salud**.

La sentencia rechaza el recurso en tanto se dirige contra la inactividad administrativa porque CESM no ha cumplido los requisitos exigidos por el [artículo 29 de la Ley de la Jurisdicción](#). No obstante, en la medida en que también plantea el recurso la in ...